


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 062 DE 2022
(06 de diciembre)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA CORPORATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Acuerdo 108 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto de la vigencia 2023 hasta por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$12.518.210,95), para el contrato en ejecución MP-0936-2022 cuyo objeto consiste en “PRESTAR EL SERVICIO DE CUSTODIA, CONSULTA, PRÉSTAMO, TRANSPORTE Y ACTIVIDADES DE DESMONTE PERTINENTES DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL”, en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y LA GESTIÓN ESTRATÉGICA”, de conformidad con la siguiente relación:


PROYECTO	VIGENCIA FUTURA ORDINARIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATO, AÑO 2023, HASTA POR
“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y LA GESTIÓN ESTRATÉGICA”	\$12.518.210,95

PARÁGRAFO: Lo anterior, obedece a la exposición de motivos presentada por la administración municipal, la cual hace parte integral del presente acuerdo, cuyas apropiaciones presupuestales asciende al 51,67% del valor solicitado para la vigencia futura, cumpliendo así con lo establecido en el literal B del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización otorgada en el presente acuerdo no exonera al Alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 062 DE 2022
(06 de diciembre)

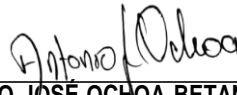
“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA CORPORATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

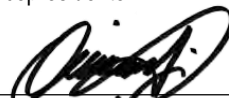
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Ordinaria, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


ANDRÉS FERNANDO CUERVO OREJUELA
 Presidente


JOHN FREIMAN GRANADA
 Segunda Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ OCHOA BETANCOURT
 Primer Vicepresidente


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 062 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA CORPORATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día sábado diecinueve (19) de noviembre del año 2022, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día martes veintinueve (29) de noviembre del año 2022.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 062 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA CORPORATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022) remito el Acuerdo Municipal N° 062 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA CORPORATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

TRD- 2022-110.9.2.228

Palmira, 06 de diciembre de 2022

SANCIÓN

Por considerarse legal los Acuerdos No. **061, 062 y 063** Se sancionan y se ordena su publicación.

ACUERDO NO. 061 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ACUERDO NO. 062 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA CORPORATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

ACUERDO NO. 063 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2023"

Envíese copia del acuerdo referido a la señora gobernadora del valle del cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02
Revisó: Diego Arbey Noreña- Abogado contratista



REG. LA EMPRESA EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE
PALMIRA EL 10 DE OCTUBRE DE 2018

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

Armonías del Palmar
NIT 500 273 712-1



REG. LA EMPRESA EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE
PALMIRA EL 10 DE OCTUBRE DE 2018

La Representante Legal de la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (emisora armonías del palmar)**, certifica que el día 06 de Diciembre de 2022, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana se publicó el **ACUERDO No 062 DE 2022 (06 de diciembre) 'POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA CORPORATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA'**.

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

Armonías del Palmar
NIT 500 273 712-1
Tel: (02) 267 4363 Palmira

REPRESENTANTE LEGAL.
MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.

Palmira, Diciembre 06 de 2022.